



## ARTÍCULO 1

### CONCURSO OFICIALMENTE RECONOCIDO

La Cata-Concurso Nacional de Vinos Jóvenes, Premios Baco, es un concurso oficialmente reconocido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que se rige por el Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre, el cual establece las normas básicas reguladoras para los concursos de vinos.

Está organizado por la Unión Española de Catadores y su vigesimonovena edición se celebrará en Madrid en el mes de Mayo del 2015.

Tiene como objetivo impulsar e incentivar las elaboraciones del vino joven de calidad en todas las regiones vitivinícolas y contribuir a su difusión entre los consumidores.

## ARTICULO 2

### ÁMBITO Y CATEGORÍAS DE VINOS PARTICIPANTES

La Cata-Concurso de Vinos Jóvenes está abierta a **todos los vinos blancos, rosados y tintos elaborados de la vendimia 2014**. La definición de “vino” es la establecida en el Reglamento CE 479/2008.

A los efectos de esta Cata-Concurso se establecen las siguientes categorías de vinos participantes:

- 1.1. VINOS BLANCOS DE VARIEDADES NO AROMÁTICAS.
- 1.2. VINOS BLANCOS DE VARIEDADES AROMÁTICAS AUTÓCTONAS.
- 1.3. VINOS BLANCOS DE VARIEDADES AROMÁTICAS FORÁNEAS.
- 2.1. VINOS ROSADOS.
- 3.1. VINOS TINTOS.
- 3.2. VINOS TINTOS DE LA VARIEDAD TEMPRANILLO Y SUS SINONIMIAS.
- 4.1. VINOS BLANCOS DE CUALQUIER VARIEDAD ELABORADOS EN CONTACTO CON MADERA.



- 4.2. VINOS ROSADOS Y TINTOS DE CUALQUIER VARIEDAD ELABORADOS EN CONTACTO CON MADERA.
- 5.1. VINOS BLANCOS, ROSADOS O TINTOS ELABORADOS CON O SIN CONTACTO EN MADERA CON UVAS PROCEDENTES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- 6.1. VINOS BLANCOS, ROSADOS O TINTOS SEMIDULCES Y DULCES.

A efectos de este concurso, la UEC considerará:

- a) vinos blancos de variedades aromáticas autóctonas (categoría 1.2.) a los elaborados con al menos un 85% de Albariño, Malvasía Canaria, Loureiro, Treixadura y Verdejo o con una proporción significativa de Moscateles.
- b) vinos blancos de variedades aromáticas foráneas (categoría 1.3.) a los elaborados con al menos un 85% de Chardonnay, Gewurztraminer, Riesling y Sauvignon Blanc.
- c) vinos tintos de la variedad Tempranillo (categoría 3.2.) a los elaborados con al menos un 85% de esa variedad o sus sinonimias: Cencibel, Tinto Fino, Tinto de Madrid, Tinto del País, Ull de Llebre, etc...
- d) vinos procedentes de agricultura ecológica (categoría 5.1.) a los que cumplan en su producción el reglamento CE 834/2007 y 889/2008 y lleven en su etiquetado la certificación oficial referente a que sus uvas proceden de la agricultura ecológica.
- e) vinos semidulces o dulces (categoría 6.1.) aquellos vinos blancos, rosados o tintos que contengan como mínimo 12 g/l. de azúcar residual.

### **ARTÍCULO 3**

#### **INSCRIPCIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS**

Cada entidad concursante deberá cumplimentar una Ficha de Inscripción, sin omitir ninguno de los datos que se solicitan. La falsedad de los datos proporcionados en la Ficha de Inscripción originará la descalificación inmediata de la muestra correspondiente y la anulación de cualquier premio o distinción que hubiera podido obtener.



Esta Ficha de Inscripción y una copia del justificante del pago de la cuota de inscripción se harán llegar a la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES por fax (Tfno.: 91 4291238), preferentemente, o por correo ordinario (C/ Lope de Vega 27-28014 Madrid).

Una copia de la Ficha de Inscripción acompañará también al envío de 4 botellas de cada vino inscrito que habrá de efectuarse, a portes pagados, al almacén que designe la organización, indicando **XXIX Cata Concurso de Vinos Jóvenes (UEC)**.

Las muestras recibidas con posterioridad a la fecha señalada no serán admitidas a concurso; el remitente de las muestras no admitidas podrá solicitar la devolución a origen de las mismas, con gastos a su cargo, en el plazo máximo de 15 días tras la celebración del concurso.

#### **ARTICULO 4**

##### **CUOTA DE INSCRIPCIÓN**

La cuota de inscripción será de 130 € (IVA INCLUIDO) por la primera muestra presentada.

El pago de las cuotas de inscripción se hará mediante transferencia bancaria, a nombre de la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES, a la cuenta corriente número: ES78 2100 2254 10 0200151989.

La UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES emitirá una factura-recibo a cada entidad participante.

#### **ARTICULO 5**

##### **PRESIDENTE DE LA CATA-CONCURSO**

La Junta Directiva de la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES designará a un Presidente de la Cata-Concurso, entre los miembros de la asociación, que destaque por su prestigio profesional y experiencia en la materia.

Asimismo, la Junta Directiva de la UEC, también podrá designar a un Director de la Cata-Concurso entre los miembros de la asociación, en quien delegará aquellas funciones que considere oportunas.



## **ARTICULO 6**

### **JURADOS**

Los jurados estarán compuestos por un mínimo de 5 catadores, todos ellos expertos en análisis sensorial, seleccionados entre los miembros de la Unión Española de Catadores.

El número y composición de los Jurados lo establecerá libremente el Presidente de la Cata-Concurso, en función del número de muestras presentadas al mismo. Las decisiones adoptadas por los Jurados son inapelables.

## **ARTÍCULO 7**

### **PROCEDIMIENTO DE CATA**

Los vinos se clasificarán dentro de las diferentes categorías establecidas, en función de las características declaradas en las Fichas de Inscripción. Si a juicio mayoritario de los miembros de un Jurado, éstos consideraran que la clasificación es errónea, pueden proponer al Presidente de la Cata-Concurso, quien tomará la decisión definitiva, la reclasificación que consideren más adecuada para la muestra propuesta.

Las botellas, desprovistas del corcho y de la cápsula, se presentarán ante los catadores en el interior de un embalaje opaco que disimule su forma y que impida identificar cualquier elemento de su etiquetado.

Los vinos se servirán en presencia de los catadores, a temperatura adecuada, y se identificarán mediante un número que se asignará aleatoriamente a cada muestra.

Si un mismo Jurado debiera evaluar en la misma sesión vinos de diversas categorías, éstos serían catados siguiendo el orden que establezca el Presidente de la Cata-Concurso.



## ARTÍCULO 8

### EVALUACIÓN DE LOS VINOS

Para la evaluación de los vinos presentados a esta Cata-Concurso se utilizará la ficha de cata oficial que rige los principales certámenes internacionales vinícolas así como sus normas de aplicación.

## ARTÍCULO 9

### ATRIBUCIÓN DE PREMIOS.

En la Cata-Concurso de Vinos Jóvenes se otorgarán los siguientes premios:

- GRAN BACO DE ORO
- BACO DE ORO
- BACO DE PLATA

que serán atribuidas de acuerdo a las puntuaciones siguientes:

GRAN BACO DE ORO 100 a 93 puntos

BACO DE ORO menor de 93 a 88 puntos

BACO DE PLATA menor de 88 a 84 puntos

Cuando el número de distinciones totales en una clase no cubra el porcentaje máximo previsto por la norma que rige los principales concursos internacionales, el resto del porcentaje desierto puede sumarse a la clase siguiente. El número total de distinciones otorgadas no superará el 20% del número de muestras inscritas al Concurso. A estos efectos un programa informático realizará el oportuno ajuste.

Además de estos premios, y sin que ello signifique un aumento del límite del 20%, la organización podrá otorgar unos premios especiales en base a un origen (indicación geográfica), variedad, categoría, etc...

Finalmente, se otorgará un **Gran Baco de Oro Premio Luis Hidalgo**, al vino que obtenga la mejor puntuación entre todos los vinos concursantes. Este premio especial no será acumulable con ningún otro.



Todos los vinos premiados recibirán, además del trofeo, un diploma acreditativo del premio obtenido firmado por el Director del Concurso y el Presidente de la UEC que consigne la identificación exacta de la muestra de vino y su productor o distribuidor comercial.

## **ARTICULO 10**

### **ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de los premios obtenidos tendrá lugar en un acto que se celebrará en Madrid. El lugar y la fecha que determine la UNIÓN ESPAÑOLA DE CATADORES serán comunicados a las bodegas premiadas, con la suficiente antelación, para garantizar su presencia.

## **ARTICULO 11**

### **PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS**

Las distinciones y medallas obtenidas podrían utilizarse para el etiquetado del lote o partida del vino premiado, si su nivel de protección lo permite, según lo establece el Real Decreto 1679/1999 del 29 de octubre sobre Concursos Oficialmente Reconocidos.

La entidad concursante solo podrá hacer uso del anagrama de la UEC y/o la imagen del trofeo obtenido en etiquetas, folletos u otros soportes publicitarios, cuando cuenten con la autorización previa expresada y por escrito de la UEC.

El uso inadecuado o fraudulento, de dicho anagrama o de la imagen del trofeo obtenido, en el etiquetado, por parte del productor será denunciado por la UEC a los organismos competentes reservándose ejercer las acciones legales pertinentes.

## **ARTICULO 12**

### **CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO.**

La Ficha de Inscripción firmada y sellada necesaria para participar en la XXIX Cata-Concurso Nacional de Vinos Jóvenes Cosecha 2014, lleva implícito por parte del concursante el acatar las bases establecidas en este Reglamento a través de su articulado.